

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

DENOMINACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOS EQUIPOS TERMOCICLADOR PARA PCR EN LOS LABORATORIOS DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL ADSCRITOS A LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA EN LAS PROVINCIAS DE ALMERIA Y JAEN

EXPEDIENTE: 2017/000127

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 1939038340.G/71X/60300/00.01. PROYECTO DE INVERSIÓN 2016000805

PRESUPUESTO IVA EXCLUIDO: TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON TRECE CENTIMOS (36.064,13.-€)

IVA: SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS (7.573,46.-€)

Comprobada la existencia de crédito suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 1939038340.G/71X/60300/00.01. PROYECTO DE INVERSIÓN 2016000805, el expediente administrativo tramitado fue aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 14 de noviembre de 2017.

A la vista de las actas de la mesas del Órgano Gestor del Contrato conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares resulta lo siguiente;

De acuerdo con la certificación relacionada extendida por la unidad responsable del Registro auxiliar de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, hasta las 14:00 del día 20 de noviembre de 2017, han tenido entrada en dicho registro la oferta que se relacionan a continuación:

EMPRESAS:

- FISHER SCIENTIFIC, S.L.
- BIO-RAD LABORATORIE, S.A.
- INQUALAB DISTRIBUCIONES ,S.L.
- ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.

Con fecha 30 de noviembre tiene entrada en el registro auxiliar de la Agencia notificación de la empresa INQUALAB DISTRIBUCIONES ,S.L. en la que informa de la no presentación de oferta económica.

A continuación se procede a la apertura de los SOBRES Nº 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos", de las empresas presentadas en el procedimiento, efectuándose la calificación de la documentación contenida en los mismos con el siguiente resultado:

1) Empresa que debe subsanar:

■ **BIO-RAD LABORATORIE, S.A.**

- **ANEXO IV-E:** CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR. Presenta fotocopia a color

■ **ROCHE DIAGNOSTICO, S.L.** Presenta Certificación de Inscripción en el Registro de Licitadores. Anexos firmados como apoderados mancomunados no ostendado poder de representación para licitar ante la Agencia. Deberá presentar debidamente firmado y sellado, por representante legal los siguientes Anexos:

- ANEXO I-B: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS
- ANEXO IV-A: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD PARA CONTRATAR
- ANEXO IV-D: DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CONDICIONES ESPECIALES DE

COMPATIBILIDAD

- ANEXO IV-E: CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR
- ANEXO IV-G: CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD
- ANEXO IV-H: RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO
- ANEXO IV-I: DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CORREO ELECTRÓNICO
- ANEXO IV-J: DECLARACIÓN SOBRE LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

■ **FISHER SCIENTIFIC, S.L.** Los anexos presentados son fotocopias a color. Deberá presentar debidamente firmado y sellado por representante legal los siguientes anexos:

- ANEXO I-B: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS
- ANEXO IV-A: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD PARA CONTRATAR
- ANEXO IV-D: DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD
- ANEXO IV-F: AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN
- ANEXO IV-G: CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD
- ANEXO IV-H: RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO
- ANEXO IV-I: DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CORREO ELECTRÓNICO
- ANEXO IV-J: DECLARACIÓN SOBRE LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

De acuerdo con lo que establece el apartado 3º de la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este contrato, el Órgano Gestor acuerda la concesión de plazo de subsanación hasta las 14:00 horas del miércoles, día 7 de febrero de 2018, quedando excluida siempre que no proceda a esta subsanación dentro del plazo concedido. Habrán de presentarse, en mano, ante el Registro de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía sita en la Calle Bergantín nº 39 de Sevilla, 41012.

Con fecha 7 de febrero, se reúne el Órgano de Contratación del contrato y examinada la documentación a subsanar presentada por dichas empresas, el Órgano Gestor del Contrato formula el acuerdo de admisión, resultando todas admitidas.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre 2 "Documentación relativa a los aspectos que van a ser objeto de negociación, criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor" de las empresas admitidas a licitación y se acuerda la entrega de la documentación contenida en dicho sobre al Servicio de Coordinación de Laboratorios, con el fin de que se valore, de acuerdo con los criterios fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares y se elabore el informe técnico.

El 8 de marzo, se reúne el Órgano Gestor del Contrato y se inicia la sesión con la devolución de los sobres 3 pertenecientes a las empresas licitadoras, por parte el Servicio de Coordinación de Laboratorios, una vez realizada la evaluación de las ofertas técnicas presentadas, de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a someter a deliberación el informe técnico con esta misma fecha.

Con una ponderación del 2% (máximo 2 puntos), se aceptan los resultados del mismo que son los reflejados en la siguiente tabla:

Código:640xu747F45BKwUgsHoMk2TN66dKB.			
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	JOSÉ PLIEGO CUBERO	FECHA	05/04/2018
ID. FIRMA	640xu747F45BKwUgsHoMk2TN66dKB	PÁGINA	2/5

EMPRESA	JUSTIFICACIÓN	PUNTOS
ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	Presenta memoria justificativa donde indica compromiso de dar respuesta a las averías en un plazo inferior a las 24 horas. Por otra parte, en la referenciada memoria refleja teléfono gratuito (900 300 705) para la atención de incidencias.	2

EMPRESA	JUSTIFICACIÓN	PUNTOS
BIO-RAD LABORATORIES, S.A.	Presenta declaración donde indica compromiso de dar respuesta a las averías en un plazo inferior a las 24 horas. Por otra parte, en la referenciada memoria refleja teléfono gratuito (00 800 00 24 67 23) para la atención de incidencias.	2

EMPRESA	JUSTIFICACIÓN	PUNTOS
FISHER SCIENTIFIC, S.L.	Presenta declaración donde no indica compromiso de dar respuesta a las averías en un plazo inferior a las 24 horas (propone respuesta telefónica inferior a 3 horas y respuesta presencial inferior a 72 horas, teniendo en cuenta que la resolución de averías puede conllevar la presencia del personal técnico, entendemos que este apartado no se cumple). Por otra parte, en la referenciada memoria refleja un número de teléfono (91 484 69 00) para la atención de incidencias que no implica tarificación adicional.	1

Seguidamente, se procede a la apertura de la oferta económica, resultando lo siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA IVA EXENTO	PUNTUACION ECONOMICA 90 PUNTOS	PUNTUACIÓN TECNICA 2 PUNTOS	MEJORAS GARANTÍA 8 PUNTOS	PUNTUACION TOTAL	ORDEN PUNTUACION
ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	33.800,00 €	86,74	2	4	92,74	1
BIO-RAD LABORATORIES, S.A.	32.575,50 €	90,00	2	0	92,00	2
FISHER SCIENTIFIC, S.L.	35.800,00 €	81,90	1	0	82,90	3

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, fase segunda, el órgano gestor del contrato invitará a las tres primeras clasificadas a presentar, una segunda oferta que mejore la primera, por lo que se procede a notificar a los licitadores a la invitación a mejorar la oferta presentada, para lo cual dispone de un plazo hasta las 12:00 horas, del lunes 12 de marzo de 2018, para la presentación mediante correo electrónico con la advertencia de que, de transcurrir el citado plazo sin recibir nueva oferta se entenderá que renuncian a esta posibilidad.

El Órgano Gestor del Contrato dio audiencia a las tres empresas admitida a presentar, una segunda oferta sobre los aspectos de negociación admitidos en el pliego.

Transcurrido el plazo establecido, se recibe en el Servicio de Régimen Jurídico y Contratación la respuesta a la fase de negociación, se reúne el 13 de marzo el Órgano Gestor del Contrato resultando lo siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA IVA EXENTO	PUNTUACION ECONOMICA 90 PUNTOS	MEJORAS GARANTÍA 8 PUNTOS	MEJORA OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN	MEJORA GARANTÍA	PUNTUACIÓN	PUTUACIÓN TOTAL
ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	33.800,00 €	86,74	4	NO	79,88	SI – 1 AÑO	4	90,74
BIO-RAD LABORATORIES, S.A.	32.575,50 €	90,00	0	30.000,00	90,00	NO	0	90,00
FISHER SCIENTIFIC, S.L.	35.800,00 €	81,90	0	30.300,12	89,11	SI – 2 AÑOS	2	91,11

Todos los importes se verán incrementados con el I.V.A. correspondiente

De conformidad con los criterios contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares resulta lo siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	GARANTÍA	OFERTA TÉCNICA	PUNTUACION TOTAL
ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	79,88	4,00	2,00	85,88
BIO-RAD LABORATORIE, S.A.	90,00	0,00	2,00	92,00
FISHER SCIENTIFIC, S.L.	89,11	2,00	1,00	92,11

Por lo anterior, el Órgano Gestor propone al Órgano de Contratación adjudicar el presente contrato a FISHER SCIENTIFIC, S.L.

De acuerdo con el Acta del Órgano Gestor del Contrato celebrada el 13 de marzo, se notificó el 22 de marzo a FISHER SCIENTIFIC, S.L., requerimiento por un plazo de diez días hábiles siguientes a la recepción del requerimiento de documentación, para la aportación de la documentación acreditativa de los requisitos previos.

Dentro de dicho plazo el 27 de marzo, FISHER SCIENTIFIC, S.L. entrega la documentación requerida en el Registro Auxiliar de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.



Reunido Órgano Gestor del Contrato el 4 de abril, para el examen de la documentación acreditativa de los requisitos previos y siendo esta conforme con lo establecido en el Pliego, el Órgano Gestor del Contrato acuerda proponer la adjudicación a la empresa FISHER SCIENTIFIC, S.L.

Habiendo la empresa propuesta para la adjudicación, acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y resultando que la garantía definitiva se ha constituido mediante seguro de caución presentado ante la Caja de Depósitos (modelo 804) y habiendo acreditado los requisitos de capacidad y solvencia establecidos en el art.146 del TRLCSP,

De conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

En virtud del Decreto 358/2015, de 28 de julio (BOJA 30 de Julio) de nombramiento como Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, y de las facultades que me confiere el artículo 16. 1. K de los Estatutos de la Agencia, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril,

HE RESUELTO

Adjudicar el presente contrato a FISHER SCIENTIFIC, S.L., por importe de 30.300,12.-€ más el I.V.A. legalmente aplicable

Notifíquese la presente resolución a los licitadores y publíquese en el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con indicación del plazo en el que debe procederse a la formalización del contrato (Art. 151.4 TRLCSP).

Contra la presente Resolución, que es firme en la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, contado desde le día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurrirla directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, conforme dispone el Art. 14.1 en relación con el art. 8.3 de la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Pliego Cubero

FIRMADO POR	JOSÉ PLIEGO CUBERO	FECHA	05/04/2018
ID. FIRMA	64oxu747F45BKwUgSHoMk2TN66dKB	PÁGINA	5/5